República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-2782-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 24 de Abril de 2025

Referencia: 1-0047-3110-002380-23-5

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002380-23-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones PROPATO HNOS S.A.I.C. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 64/25, y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca Emosist nombre descriptivo Gasa esteril absorbible y nombre técnico Medios Hemostáticos , de acuerdo con lo solicitado por PROPATO HNOS S.A.I.C. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento N° IF-2025-38677746-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 647-521 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4°. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 647-521

Nombre descriptivo: Gasa esteril absorbible

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
17-944 Medios Hemostáticos

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Emosist

Modelos:
Emosist 7,5x5; Emosist 10x20; Emosist 35x5; Emosist 1,25x5

Clase de Riesgo: IV

Indicación/es autorizada/s:
Emosist es un tejido hemostático de celulosa oxidada regenerada (ORC) absorbible y está destinado a promover la detención del sangrado, cuando las prácticas normales de hemostasia son ineficaces o poco prácticas.
Emosist se aplica en seco en el sitio donde se pretende facilitar la hemostasia. Una vez saturado de sangre, el hemostático se expande formando una masa gelatinosa de color parduzco que facilita la hemostasia.
Apto para todo tipo de procedimientos, muy manejable y flexible, con altas propiedades de biocompatibilidad.

Período de vida útil: 3 años.

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: Origen vegetal- Pulpa de las plantas

Forma de presentación: Paquete doble, caja de 10 piezas.

Método de esterilización: Rayos gamma

Nombre del fabricante:
Mascia Brunelli S.p.A.

Lugar de elaboración:
Viale Monza 272-20128, Milano, Italia.

N° 1-0047-3110-002380-23-5

N° Identificatorio Trámite: 47497

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta Maria
Date: 2025.04.24 12:50:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Enriqueta Maria Pearson
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.24 12:51:05 -03:00